

7 3.3.49

MAR DEL PLATA, 12 de agosto de 1982
RESOLUCION DE DECANATO N° 54/82

VISTO: La nota presentada por el Instituto de Estudios de Derecho Procesal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se participa e invita a esta Facultad a las conferencias que sobre "Diversas Actitudes que puede adoptar la reacci3n del demandado" e "Intervenci3n de Terceros en el Proceso", dictar3 el Doctor Adolfo E. ALVARADO VELLOSO, / los d3as 13 y 14 de agosto del a3o en curso a las 20:30 y a las 11:00 respectivamente, en la sede de dicho Colegio.

Que al mismo tiempo solicita de esta Facultad auspicio dicho acto cientifico.

deca

Que el conferencista es destacado jurista y profesor en la Universidad Nacional del Litoral.

Que corresponde otorgar el auspicio solicitado, toda vez que es una forma de colaborar con una Instituci3n que propende al estudio e investigaci3n del Derecho Procesal.

Las atribuciones conferidas por el Articulo 77º, inciso a) de la Ley 22.207.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RECURRE:

//.

ARTICULO 1º: Otorgar el auspicio de esta Facultad de Derecho, a las conferencias que organizadas por el Instituto de Estudios // de Derecho Procesal del Colegio de Abogados del Departamento Ju// dicial de Mar del Plata, dictará el Señor Profesor Doctor Adolfo E. ALVARADO VELLOSQ, sobre los temas "Diversas actitudes que pug de adoptar la reacción del demandado" e "Intervención de Terce-// ros en el Proceso", los días 13 y 14 de agosto de 1982, a las // 20:30 y 11:00, respectivamente, en la sede de dicho Colegio.

ARTICULO 2º: Invitar a asistir a dichas conferencias a los docen tes y alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Regístrese. Elévase copia de la presente a Rectora- do. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.



quintero

Meaveaux

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO

DR. PEDRO N. CAZEAUX
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO